

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1741

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 30 JUL 2015

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.2,003,628.98) CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y SUBVENCIÓN ECONÓMICA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN GRUPO CEIBA -GRUCE-.-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, renglones de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a instituciones sin fines de lucro" presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación Baja Verapaz y Guatemala Oriente, con la finalidad de reprogramar las asignaciones presupuestarias en los entes receptores de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas del Programa de Alimentación y Asociación Grupo Ceiba -GRUCE-; asimismo el Dictamen número 258 de fecha 24 de julio de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y m), 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32 Bis y Acuerdo Gubernativo número 495-2014, Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglones presupuestarios 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **DOS MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.2,003,628.98)** integrada de la siguiente manera:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	2,003,628.98
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	3,628.98
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	2,000,000.00

CA

1741

30 JUL 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Contenida en los comprobantes RP números 718 y 719 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q)
718	RP	TOTAL 11	2,003,628.98 2,000,000.00
719	RP	21	3,628.98

Con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en los entes receptores de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas del Programa de Alimentación y Asociación Grupo Ceiba -GRUCE-. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de **Q.2,000,000.00** y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por el monto de **Q.3,628.98**; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Baja Verapaz y Guatemala Oriente, así como a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Alfredo Gustavo García Archila
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mjao

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]